

90639

Quito, 30 de junio de 2004.

Señora
JANETH RODRÍGUEZ FUENTES
Presente.-

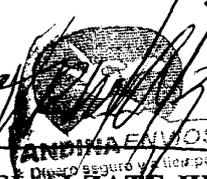
De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que la designo para el cargo de Gerente Comercial, con la atribución de ejercer la representación legal en mi reemplazo, por el mismo período estatutario, es decir, dos años, por lo tanto ejercerá la misma en mi ausencia. Me encuentro facultado para designarla con la calidad de representante legal en reemplazo, de conformidad a los estatutos de la compañía, artículo Décimo Cuarto, literal g).

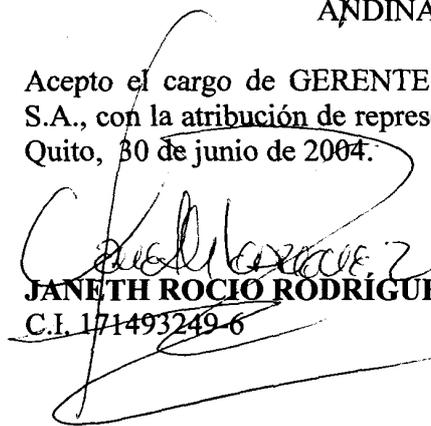
En conformidad con el artículo Décimo Cuarto de los estatutos, dispone que el Gerente General ejercerá la *representación legal, judicial y extrajudicial individualmente*, y las demás atribuciones conferidas para este cargo de conformidad con la escritura de reforma de estatutos realizada el 24 de abril de dos mil tres ante el Notario Primero Jorge Machado Cevallos, aprobada mediante resolución 03.Q.IJ.1961, de fecha treinta de mayo del dos mil tres e inscrita en el Registro Mercantil con fecha 19 de junio del presente año.

La compañía ANDINAENVIOS AN EN S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, Dr. Oswaldo Mejía Espinosa, el veintitrés de octubre de dos mil, aprobada mediante resolución de la Superintendencia de Compañías con fecha veintinueve de diciembre de dos mil, e inscrita en el Registro Mercantil el dieciséis de enero de dos mil uno.

Atentamente,



DIEGO URIEL ALZATE JIMENEZ
Gerente General
ANDINAENVIOS AN EN S.A.

Acepto el cargo de GERENTE COMECIAL de ANDINAENVIOS AN EN S.A., con la atribución de representante legal en ausencia del Gerente General.
Quito, 30 de junio de 2004.


JANETH ROCIO RODRÍGUEZ FUENTES Lo enmendado vale 
C.I. 171493249-6

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 5164 del Registro de Nombramientos Tomo 135
Quito, a 7 JUL 2004

REGISTRO MERCANTIL

[Handwritten signature]

Dr. RAÚL GAYBÓN SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

